



RES. CD ECO N° 456-22
Expte. N° 6702/22
Salta, 25 OCT 2022

VISTO: La presentación de la Cra. Barrionuevo Anabela obrante a fs. 1 mediante la cual solicita la Incorporación a la Carrera de Profesorado en Ciencias Económicas. Cohorte 2022-2023, reconocimiento del Módulo aprobado y de los montos abonados para el cómputo del Módulo II; y,

CONSIDERANDO:

Que por Res. CS 304/00 y modificatoria se crean en el ámbito de esta Unidad Académica, las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas, y cuenta reconocimiento oficial y validez nacional mediante Res. ME N° 1186/05.

Que en los puntos 3 y 5, de la Res. CS 304/00, se aprueban los contenidos mínimos de los módulos y se fijan los lineamientos para el Sistema de Evaluación y Promoción respectivamente.

Que por Res. CD-ECO N° 61/22 se autoriza el dictado de las carreras Profesorado en Ciencias Económicas y Profesorado en Ciencias Jurídicas Cohorte 2022-2023.

Que los aranceles para la presente edición se fijaron mediante Res. CD ECO N° 85-22 según el siguiente detalle:

Detalle	Importe
INSCRIPCIÓN 2022 DE \$6.000	\$6.000
AÑO 2022: módulo II 5 CUOTAS DE \$6.000	\$30.000
AÑO 2023: módulo III 10 CUOTAS DE \$7.000	\$70.000

Que la Cra. Anabela Barrionuevo cursó y finalizó el Módulo I: La Educación como Práctica Social el primer semestre del año 2.020. Asimismo cursó el Módulo II: Elementos Constitutivos de la Práctica Educativa durante el segundo semestre del mismo año, no pudiendo cumplimentar los requisitos académicos por cuestiones de salud.

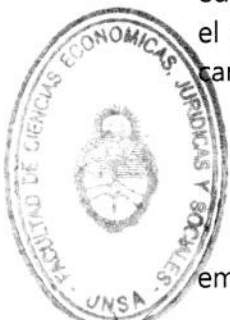
Que la carrera permite la incorporación de alumnos que iniciaron la carrera en ediciones anteriores para que cursen y aprueben los módulos pendientes y así puedan lograr el ansiado título, por lo cual la Cra. Barrionuevo podría incorporarse como alumna de la carrera pero deberá cursar desde el inicio el segundo módulo.

Que la Dirección de Posgrado emitió informe obrante a fojas 2.

Que la Comisión de Hacienda y Presupuesto emitió Dictamen favorable a fs. 4.

Que la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria de esta Unidad Académica emitió el Dictamen correspondiente, obrante a fs. 5 a 7.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 13/2022 celebrada de manera Bimodal (presencial y ZOOM) el día 11.10.22, aprobó el dictamen de la Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria.



T2



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE SALTA

FACULTAD DE
CS. ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES



- 50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra -
- Las Malvinas son Argentinas -

RES. CD ECO N°
Expte. N° 6702/22

456-22

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER POR INCORPORADA a la alumna Barrionuevo Anabela María, DNI 25.145.667 a la carrera Profesorado en Ciencias Económicas Cohorte 2022-2023.

ARTICULO 2º.- RECONOCER a la alumna mencionada, el Módulo que se detalla a continuación:

Módulo Aprobado	Otorgar reconocimiento por el módulo de la Cohorte 2.022-2.023
Módulo I: La Educación como Práctica Social Acta 002, libro 106P, folio 1, fecha 31/08/20, Nota 10 (Diez)	Módulo I: La Educación como Práctica Social

ARTICULO 3º.- RECONOCER la diferencia entre los aranceles abonados y los que se encuentran vigentes de acuerdo al siguiente detalle:

MÓDULO	DETALLE	ARANCELES 22-23 A PERCIBIR	ARANCELES 20-21 PERCIBIDOS	DIFERENCIA A ABONAR POR LA ALUMNA
II	CUOTA 1	6.000	3.500	2.500
	CUOTA 2	6.000	3.500	2.500
	CUOTA 3	6.000	3.500	2.500
	CUOTA 4	6.000	3.500	2.500
	CUOTA 5	6.000	3.500	2.500
III	CUOTA 1	7.000		7.000
	CUOTA 2	7.000		7.000
	CUOTA 3	7.000		7.000
	CUOTA 4	7.000		7.000
	CUOTA 5	7.000		7.000
	CUOTA 6	7.000		7.000
	CUOTA 7	7.000		7.000
	CUOTA 8	7.000		7.000
	CUOTA 9	7.000		7.000
	CUOTA 10	7.000		7.000
TOTAL		100.000	17.500	82.500

ARTICULO 4º.- Hágase saber a la Cra. Barrionuevo Anabela María, a la Dirección de Posgrado y Recursos Propios y otros interesados para su toma de razón y demás efectos.

MELG/saf

Esp. Teodelina I. Zuviría
Sec. de Investigación y Extensión
Fac. de Cs. Económicas, Jcs. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa